



Resolución Directoral N° 294 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 22 SEP 2022

VISTO: El Informe N° 056-2022-DIRESA.HR"MAMLL"-J.UGC, Informe N° 00013-2022-GRA/HRA"-DSP.ET, Informe N° 00002-2022-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-DSPET-SRFD; respecto a aprobación con Resolución Directoral el documento denominado: "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN DE CONTROL DE INFECCIONES (PCI) 2022" de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 123 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, es una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, que brinda atención de salud integral y especializada de alta complejidad a la población en su ámbito referencial, a través de sus servicios ambulatorios de hospitalización y de emergencia, con énfasis en la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2013/MINSA del 18 de noviembre de 2013, se resuelve aprobar la NTS N° 104-MINSA/DGSP-V.01 "Norma de Salud para la Atención Integral de las personas afectadas con Tuberculosis"; que tiene como finalidad de contribuir a disminuir la prevalencia de la tuberculosis, a través de un enfoque de atención integral, en el marco del aseguramiento universal en salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 752/2018-MINSA de fecha 17 de agosto de 2018, que aprueba la modificación de los subliterales de la NTS N° 104-MINSA/DGSP-V.01 "Norma de salud para la Atención integral de las personas afectadas con Tuberculosis", que tiene como finalidad de contribuir a disminuir la prevalencia de la tuberculosis, a través de un enfoque de atención integral en el marco del aseguramiento universal en salud;

Que, la Directiva Sanitaria N° 123-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria para el cuidado integral de la persona afectada por tuberculosis en el contexto de la pandemia COVID-19", aprobado por Resolución Ministerial N° 920-2020/MINSA, tiene como finalidad establecer los procedimientos para el diagnóstico, tratamiento y prevención de la





Resolución Directoral N° 294 -2022

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

22 SEP 2022

Ayacucho,.....

tuberculosis y COVID-19 en la población que acude a los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención durante el periodo de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19;

Que, mediante Informe N° 056-2022-DIRESA.HR"MAMLL"-J.UGC, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, requiere la aprobación mediante acto administrativo del "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN DE CONTROL DE INFECCIONES (PCI) 2022" de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, para tal fin remite el proyecto de la misma debidamente visada y revisada;

Que, el "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN DE CONTROL DE INFECCIONES (PCI) 2022" de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, tiene como finalidad promover con acciones planes y estrategias la intervención y tratamiento oportuno en la prestación de servicios de la salud a los pacientes afectados con tuberculosis, contactos, población vulnerable y población en general, mediante el cumplimiento de la normatividad vigente y garantizar las buenas prácticas, mejorar la calidad de atención concluyendo con el bienestar del paciente afectado con tuberculosis y sus contactos;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; tiene como objetivo general, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras. Son de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud;

Estando a los considerandos precedentes, revisado y visado por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento denominado "PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y PLAN DE CONTROL DE INFECCIONES (PCI) 2022" de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, el mismo en documento forma parte integrante de la presente resolución.

Resolución Directoral N° 294 -2022

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

22 SEP 2022

Ayacucho,

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ayacucho, la supervisión y Evaluación del cumplimiento del presente documento aprobado, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de la Tuberculosis del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MACF/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
RAJ/DIR.ADM.
ECN/AL.
IDAS/J-UP.
Memora/Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO